



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LAS PALOMAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas, hace saber:

Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2022, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes tasas e impuestos municipales:

-Tasa por suministro de agua

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de la tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Sotillo de las Palomas, 1 de junio de 2022.-El Alcalde, Fernando Resino Carrillo.

N.º1.-2797